

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Mendoza, Ricardo Sebastián s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02013260-1, por Resolución de fecha 07.11.2019, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Ricardo Sebastián Mendoza, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI: 31.610.439, apellido materno: Monzón, fecha de nacimiento: 09/05/1985, con domicilio real en pasaje Galisteo 2148 y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina P.B., ambos de esta ciudad de Santa Fe.- Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30.10.2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 30.11.2020 para la presentación del Informe Individual; y el día 03.03.2021 para la presentación del Informe General.. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 8 a 16 horas (días hábiles).- Santa Fe, 01/09/2020.-

S/C 431383 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "CLASSIO, CLAUDIA ADRIANA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02003440-5)", se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para la CPN SUSANA DEL CARMEN VAZQUEZ y 2°) \$42.045,77.- (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos), para la apoderada de la fallida, Dra. MONICA E. BORGORATTI HERNANDEZ. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 13/10/2020.

S/C 431381 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "FADASA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (hoy quiebra)" (CUIJ Nro. 21-01958053-6), se ha dispuesto declarar la Quiebra de 1. Declarar la quiebra de Fadasa S.R.L., CUIT Nro. 30-68697248-4 inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo N° 759, Folio 184 vto., Libro 12 de S.R.L., Legajo Nro. 4955 de fecha 11/06/1996, con domicilio social en calle Eva Perón 2640 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno 2787 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyos socios son Julio Atilio Faria, DNI Nro. 10.714.544 y Angela Mercedes Pistilli, DNI Nro. 00589277. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Confirmar a la Síndica que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra.

Se ha fijado el día 25.11.2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 12.02.2021 para la presentación del Informe Individual; y el día 29.03.2021 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe).- Santa Fe, 23/10/2020.-

S/C 431382 Nov. 17 Nov. 24

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "BIANCHINI, NORMA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - Expte. Nº CUIJ: 21-02015175-4, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de noviembre de 2020.

S/C 431153 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GARCIA, MANUEL VALENTIN s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-02011187-6) se ha presentado El Informe Final y Proyecto de Distribución; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez.

S/C 430453 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 1. en lo Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: VITOLA, NELIDA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-02006964-0) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Por

presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez.

S/C 430454 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LLOMPART, DIEGO ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ 21-01993551-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/11/20. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Fijar el día 01/12/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2- Fijar el día 01/02/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 03/03/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 05/04/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 430455 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ARANDA, LUCAS GONZALO s/Quiebra; (CUIJ: 21-02020975-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lucas Gonzalo Aranda, argentina, DNI N° 34.565.273, casado, empleada en el Ministerio de Seguridad, apellido materno Acuña, domiciliada según dice en Pasaje Público 6090 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingó 1108 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el

inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de Noviembre de 2020 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 17 de Diciembre de 2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 05 de Marzo de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de Abril de 2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2020. Habiéndose realizado día 04/11/2020 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Seveso, Claudio Anibal, domiciliado en calle San Martín N° 3124, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 430456 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PICAZO, SILVIA SUSANA s/Quiebra; (CUIJ: 21-02016728-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvia Susana Picazo, argentina, DNI N° 22.168.398, casado, soltera, empleada en el Ministerio de Educación, CUIL: 27-22168398-1, apellido materno Tarragona, casada, domiciliada según dice en Pasaje Quiroga N° 5750 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350 Piso 4 depto B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Oficiése a la

empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de Noviembre de 2020 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 17 de Diciembre de 2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 05 de Marzo de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de Abril de 2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2020. Habiéndose realizado día 04/11/2020 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Maldonado Marcela B, domiciliado en calle Vieytes N° 2231, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 430457 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GLARIA PAMELA EMILCE s/Quiebra; (CUIJ 21-02021269-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Pamela Emice Glaria, argentina, DNI N° 33.552.119, casado, soltera, empleada, apellido materno Sánchez, soltera, domiciliada según dice en San Lorenzo 2278 Dpto 3 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 3523 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la

fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de Noviembre de 2020 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 17 de Diciembre de 2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 05 de Marzo de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 21 de Abril de 2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber. insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2020. Habiéndose realizado día 04/11/2020 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Manno Silvia Mabel, domiciliada en calle San Jerónimo N° 2542 oficina 3, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 430459 Nov. 17 Nov. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CARIGNANO, ISABEL BEATRIZ MAGDALENA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02020663-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de octubre de 2020. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Isabel Beatriz Magdalena Carignano de apellido materno Laviano, argentina, mayor de edad, DNI N° 13.316.594, jubilada nacional, domiciliado realmente según dice en calle San Jerónimo 1229 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2.126, Piso 2, Dpto. A, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del

Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de los códigos de descuent. que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo, procédase al embargo en proporción de ley de los mismos, los que serán depositados en el NBSF S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juez, con imputación a gastos del proceso. A tales fines, se oficiará. 11- Designar el día 4/11/2020 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 01/12/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 01/02/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 03/03/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 05/04/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 17. Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2020. Habiendo resultado sorteado el síndico Claudio Aníbal Seveso, con domicilio en calle San Martín 3124, correo electrónico: cpnseveso@estudioseveso.arnetbiz.com.ar, para intervenir en autos Carignano, Isabel Beatriz Magdalena s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02020663-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 430460 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SÁNCHEZ CINTIA SUSANA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02020724-5, Año 2.020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 6 de Noviembre de 2.020. 1) Declarar la Quiebra de Cintia Susana Sánchez, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 22.901.686, apellido materno Núñez, con domicilio real en calle Pje. Parpal 4.036 y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingó 1.108, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2.020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.020.

S/C 430461 Nov. 16 Nov. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SANCHEZ MARIA JOSE s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02021376-8 Año: 2.020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 29 de Octubre de 2.020. 1) Declarar la quiebra de María José Sánchez, argentina, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 31.155.424 con domicilio real en Hipólito Irigoyen 1.451 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Fijar el día 9 de Diciembre de 2.020 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. 3) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio. 4) Fijar el 21 de Febrero de 2.021 y el 4 de Mayo de 2.021 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. 5) Señalar el día 14 de Octubre de 2.021 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24.522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo) - Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2.020.

S/C 430466 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GARIBOLDI SANTIAGO LUIS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02020287-1, Año 2.020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 6 de Noviembre de 2.020. 1) Declarar la Quiebra de Santiago Luis Gariboldi, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 33.015.074, con domicilio real en Artigas 4.166 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2.126, piso 2, Depto B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2.020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez); Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.020.

S/C 430464 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1. en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ZERBONIA, ALEJANDRA ANDREA s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02006941-1), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 23



de Octubre de 2.020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial y vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas que se acompañan. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de fondos. De manifiesto por el término de diez días. Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 28 de Octubre de 2.020. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 430458 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MIÑO, JUAN MARIANO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02008056-3) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el Hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: Santa Fe, 22 de Octubre de 2.020. Por evacuada la vista por el Consejo Profesional de Cs. Económicas. Por presentado por la Sindicatura el Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria); Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). 28 de Octubre de 2.020.

S/C 430462 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ARIAS, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02012501-9) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el Hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: 22 de Octubre de 2020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 28 de Octubre de 2.020.

S/C 430465 Nov. 17 Nov. 18

---

Autos: LOPEZ ANDRES MAXIMILIANO s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-02000260-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 80/100 (\$ 98.106,80) (con más aportes -

10%+ IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2.020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 430440 Nov. 17 Nov. 18

---

Autos: FERNANDEZ JESICA EMILCE s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998610-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada de la fallida, Dra. Silvia Beatriz Basualdo: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2.020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 430439 Nov. 17 Nov. 18

---

Autos: MACHUNSKA NORBERTO CRISTIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01997305-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 80/100 (\$ 98.106,80) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Lucas Javier Lebrand: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 430437 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LORENCIO PETRONA ISABEL s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. N° 21-01997058-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebecchi en la suma de \$ 98.106,80 y a la Dra. Luisina Borghello, en \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2020.

S/C 430404 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LANZA STELIA MARIS s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. N° 21-02004147-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebechi en la suma de \$ 98.106,80, a la Dra. Beatriz Viviana Bude en la suma de \$ 42.045,77 y a la Dra. Luisina Borghello, en \$ 4.434,84. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez a/c. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2020.

S/C 430406 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez y el Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber que en los autos: Expte N° CUIJ 21-01966384-9; ROMERO, JUAN CARLOS s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que asilo disponen, y que dice: Santa Fe, 28 de Octubre de 2.020. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese la planilla acompañada. Proveyendo escrito cargo N° 5.926 (fs. 231): Por presentada adecuación del Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Firmado. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 430800 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez y el Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario, se hace saber que en los autos: Expte. N° CUIJ N° 21-01986131-4; KUCHEN, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo dispone, y que dice: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Lorena B. Gómez, Prosecretaria. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.020.

S/C 430793 Nov. 17 Nov. 18

---

En los autos caratulados OLIVERA, VICTOR HERNAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02015888-0),

que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se ha hace saber que la síndica designada, CPN María Delia Prono, aceptó el cargo y manifestó que atenderá presencialmente a los acreedores en el domicilio constituido de calle Uruguay 3.150, hasta el día 16 de Diciembre de 2.020, de martes a jueves, de 16 a 19 horas. Los pedidos de verificación deberán ser acompañados de una copia en soporte papel y otra en soporte digital: lo que se publica, a sus efectos. Santa Fe, 10 Noviembre de 2020.

S/C 430794 Nov. 17 Nov. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados MALDONADO, JULIO CESAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-01988639-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons de \$ 98.106,80; y apoderado del fallido Dra. Alejandra Bibiana Castro \$ 42.045,77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020.

S/C 430797 Nov. 17 Nov. 18

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados CARDOZO BRIAN EZEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01987313-4), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons de \$ 98.106,80; y apoderado del fallido Dr. Gregorio Armas \$ 42.045,77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020.

S/C 430799 Nov. 17 Nov. 18

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados CHACON, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01991343-8), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons de \$ 98.106,80 y apoderado del fallido Dr. Gustavo Andrés Prato \$ 42.045,77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020.

S/C 430798 Nov. 17 Nov. 18

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 18 de San Justo, hace saber que en los autos caratulados ALVARADO, HUGO GASTON s/Quiebra; CUIJ N°: 21-26184212-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la

suma de \$ 98.106,79 (22.12 jus); y apoderado del fallido Dr. Esteban Cattaneo \$ 42.045,77 (9.48 jus). Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020.

S/C 430796 Nov. 17 Nov. 18

---

Autos: BUSTAMANTE GUSTAVO EDUARDO s/Quiebra; CUIJ 21-26184041-0; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral San Justo, ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 09 de Octubre de 2020. Publíquense edictos en el término de la ley. Notifíquese. San Justo, 15 de Septiembre de 2020. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con 79/100 (\$ 98.106,79), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Fernando José Izquierdo; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 77/100 (\$ 42.045,77), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Nicolás Rubens Tartufole, por su actuación en los presentes autos. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 16 de Octubre de 2020.

S/C 430426 Nov. 17 Nov. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de esta ciudad de San Justo (Sta. Fe), en los autos FABBRO, GUSTAVO RUBEN c/JUAN ORSI E HIJOS LTDA SA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-22943875-9, se cita a Juan Orsi e Hijos LTDA. S.A. y/o a quien resulte propietario o se considere con derechos respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno identificado como Lote Número Siete (7), con una superficie de 619,53 m<sup>2</sup> ubicado sobre Ruta Nacional N° 11 en su intersección con calle Lapacho y que forma parte de una superficie de mayor extensión consistentes originariamente de las concesiones número Cincuenta y Cuatro y Cincuenta y Cinco (54 y 55) de la ciudad de San Justo (S.F.), según Plano N° 6521 del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, e inscripto a nombre de la demandada en el Registro General de la Propiedad Inmueble en fecha 22/11/1951, bajo el N° 50.251, al Folio 602, Tomo 81 del Departamento San Justo, Partida 061100- 030431/0236-4, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: San Justo, 23 de Septiembre de 2020. Atento las constancias de autos, cítese por medio de edictos a la entidad accionada. Publíquense por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Buzzani, Secretario a/c. Dra. Celia Bornia, Jueza.

\$ 66 430600 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MAIDANA, YAIR SANTOS s/Quiebra; (CUIJ 21-26186525-1) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Yair Santos Maidana, D.N.I. N° 38.288.928, con domicilio en calle Juan Milessi N° 2235, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3)

Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 15 de Diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura María Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Secretaría, 6 de Noviembre de 2020.

S/C 430735 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurraldc, Juez de Primera instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa. Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROJAS MIRIAM s/Quiebras; (CUIJ: 21-26169245-4), por resolución de fecha 31 de Agosto de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 218 y 289, ley 24.522) del señor Miriam Rojas D.N.I. N° 21.419.915, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe Provincial; con domicilio real según manifiesta en calle Nicasio Oroño 2580 y constituyendo domicilio procesal en calle General López y Lavalle, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que áquél acepte el cargo, la documentación reLacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días cortados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del Párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día jueves 05 de, Noviembre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Ernesto Norberto García con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño de la ciudad de San Javier (pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Correo electrónico: ernestogarcia@hotmail.com o cpnjepedro@yahoo.com.ar. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski Silvina Daniela, Secretaria.

S/C 430393 Nov. 17 Nov. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Ramello, D.N.I. N° 12.558.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. En los autos caratulados: RAMELLO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02018325-7 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. Esperanza (Santa Fe), 20 de Octubre de 2020. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 430745 Nov. 17

---

En los autos caratulados GAUNA RAQUEL s/Quiebra; Expte. 167/2016- CUIJ 21-26166867-7), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 41.490,06 y de la apoderada de la fallida Dra. Beatriz Isabel Giordani en \$ 17.781,46. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria. Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. 02 de Noviembre de 2020.

\$ 1 430531 Nov. 17 Nov. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-26299243-5 año 2019 - RIVA, DIEGO HUGO s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Diego Hugo Riva, D.N.I. N° 24.447.399, fallecido en la Ciudad de Santa Fe el día 23 de Mayo de 2019 (23.05.2009), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 22 Julio de 2020. Dra. Griselda Gatti, Secretaria.

\$ 45 430733 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados (Expte. CUIJ N° 21-26299669-4) HERZOG, LELLO JUAN s/Sucesorio; se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Lello Juan Herzog, D.N.I. N° 6.253.117, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 430402 Nov. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ruggiero Francisco Raúl, D.N.I. N° 11.426.221, fallecido en Esperanza el 25 de Agosto de 2.018, con último domicilio en calle Soler N° 369 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales en autos RUGGIERO FRANCISCO RAUL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26299863-8 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 29 de Octubre de 2.020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 430407 Nov. 17

---

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en los autos caratulados KIENER, ROSA PURA s/Sucesiones- Insc. tardías- sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26322297-8) tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza a los herederos y todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, de la Sra. Kiener Rosa Pura, DNI N° 10.732.521, fallecida en la Ciudad de Las Toscas el 16/07/2019, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado de conformidad al art. 2.340 del CCC. Villa Ocampo, 05 de Noviembre de 2020. Marta Migueletto (Secretaria) - Maria Isabel Arroyo (Jueza).

\$ 33 430828 Nov. 17

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Vilma María Winkler, DNI N° F 4.245.704, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos WINKLER VILMA MARÍA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26322234-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Marta Migueletto Secretaria. Villa Ocampo, Noviembre de 2020.

\$ 33 430832 Nov. 17

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FABELLOTTI, MIGUEL ANGEL GUERINO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26185946-4 - Año 2019), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Miguel Angel Guerino Fabellotti, D.N.I. N° M 7.875.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los 23 días del mes de Octubre de 2020. Firmado: Cintia Daniela Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 430665 Nov. 17

---



Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PASQUIER MARIA ELENA s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02021159-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Pasquier Maria Elena, DNI N° 13.931.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria, 05 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 430604 Nov. 16 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROGIANO RAUL VICENTE s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02020958-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Rogiano Raúl Vicente, DNI N° 06.212.247 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria, 02 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 430606 Nov. 16 Nov. 20

---

Por la disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados MANGOLD ELBIO ARMANDO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02004130-4 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores: Mangold Elbio Armando, DNI N° 06.221.002 y Derrier Maria Elena, DNI N° 03.958.033, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez Claudia, Secretaria, 02 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 430595 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados VILLARRUEL, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos, (CUIJ N° 21-02020838-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Villarruel Miguel Angel, DNI N° 06.571.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria). 29 de Octubre de 2.020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 430598 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados DIP, UCLIDES TEODORO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02019624-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Uclides Teodoro Dip, D.N.I. N° 6.195.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Julio de 2020... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Firmado: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios; Dra. María Romina Kilgelmann. 23 de Octubre de 2.020.

\$ 45 430772 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe); en autos: PASCULLO, BENIGNA SABINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02018928-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pascullo, Benigna Sabina, L.C. N° 2.078.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia, Sánchez, Secretaria. 04 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 430750 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RIOS, ALBINO HÉCTOR y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020298-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Albino Héctor Ríos, D.N.I. N° M. 6.244.451, y Estela María Pratto, L.C. N° 5.122.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 430743 Nov. 17

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados DUBNER, LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-00903975-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Dubner, DNI M. 6.083.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). 03 Noviembre de 2020.

\$ 45 430603 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en los autos caratulados: LUQUE ALBERTO OSCAR y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020521-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Oscar Luque, D.N.I. 8.433.602, y de Ana María Falilone, DNI N° 6.367.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 430432 Nov. 17

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios 1ª Circunscripción Judicial (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom.), en los autos caratulados FARABOLLINI, GUSTAVO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018297-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Farabollini, Gustavo Ricardo DNI N° 11.723.106, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Dr. Claudio A. Bermudez, Juez; Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. 02 de Noviembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 430401 Nov. 17

---

Por disposición la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Emilio Castelari, D.N.I. 11.790.880, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Domingo Silva N° 1214 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 29/05/2020, en autos: CASTELARI, MANUEL EMILIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02021175-7) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, días 03 del mes de Noviembre de 2020. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez.

\$ 45 430397 Nov. 17

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MERCADO ROBERTO MARTIN s/Quiebra; CUIJ N° 21-25024964-8, en fecha 29 de Septiembre de 2020, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Mercado Roberto Martín, argentino, apellido materno Romero, D.N.I. 30.005.865, CUIL 20-30005865-6, nacido el 23 de Junio de 1983, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Silvestre Begnis N° 1574 de la ciudad de Romang (SF), y con domicilio legal en calle Belgrano N° 1404 de Reconquista (SF), con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Arturo Bianchini. 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 14 de Octubre 2020 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 11 de Marzo de 2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 16 de Abril de 2021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 20 de Mayo de 2021 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 28 de Octubre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 430411 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 -Civil y Comercial- Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Jose Maria Zarza, Secretaria del Dr. Juan Manuel Astesiano, se llama, cita y emplaza a los Herederos, legatarios y acreedores de Otilia Inés Silva (DNI 13.840.911), para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: SILVA OTILIA INES s/Sucesorio; (CUIJ: 21-25024852-8). Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. Jose Maria Zarza, Juez. Reconquista, 30 de Octubre de 2020.

\$ 45 430363 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Angel Luis Canaro, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CANARO, ANGEL LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ: 21-25025032-8). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Guillermo Angaramo, Secretario a/c. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista (SF), 04 de Noviembre de 2020. Dr. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 430413 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SE), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Dante Alcides Sandoval, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SANDOVAL, DANTE ALCIDES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25023400-4). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista (SF), 30 de Octubre de 2020.

\$ 45 430412 Nov. 17 Nov. 24

---